

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 06

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE: 2013 – 2014

PARA REGLAMENTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE QUE DISCURRE FRENTE AL CENTRO EARLY HEAD START GLORIA MARÍA AGOSTO (CALLE 9) DE LA COMUNIDAD RÍO LAJAS DE ESTE MUNICIPIO, DE SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) A CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), FIJAR PENALIDAD PARA LOS INFRACTORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En la comunidad Río Lajas de este municipio, específicamente en la calle 9, opera el Centro Early Head Start Gloria María Agosto, que presta servicios a la población preescolar en las edades de 0 a 3 años.

POR CUANTO: Ante la consideración de la Comisión de Transportación, Obras Públicas, Tránsito y Estacionamiento llegó una comunicación de la gerente administrativa del Early Head Start preocupada por el flujo vehicular en el área y el riesgo a la seguridad de los niños participantes.

POR CUANTO: Luego de vistas oculares y de recibir recomendaciones del comisionado de la Policía Municipal Capitán Wadalberto Matos, esta Legislatura Municipal considera prudente y necesario reglamentar el tránsito vehicular en el área a que se refiere el presente proyecto en aras de la protección y seguridad de la población que recibe los servicios de Early Head Start en Río Lajas.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Se reglamenta el tránsito vehicular en la calle que discurre frente al Centro Early Head Start de Río Lajas, de seis de la mañana (6:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de lunes a viernes en la forma siguiente:

1. Se regule el tránsito de la calle 9 en una sola dirección desde la intersección con la calle 8A hasta la calle del lado arriba de la escuela. (para subir solamente).
2. En la calle 8A los vehículos se muevan de sur a norte.
3. Los vehículos que bajen de Alturas de Río Lajas se desvíen en la primera salida a mano derecha, excepto vehículos pesados y se instale un letrero de NO ENTRE hacia abajo.
4. En los letreros de NO ENTRE se debe incluir el horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
5. Se instale una valla de seguridad en el tramo de la calle 8A al lado izquierdo.
6. Frente al Centro Early Head Start no se permita el estacionamiento de vehículos y se pinte el encintado de amarillo.
7. Construir un estacionamiento al lado derecho de ese mismo tramo de la calle 8A, eliminando así cuatro (4) a cinco (5) árboles de Ucar.
8. Identificar un área para dejar y buscar a los participantes.
9. Establecer un período de orientación al público para uso de esas vías públicas.

SECCIÓN 2da: La violación a las disposiciones de esta ordenanza será castigada con una multa de \$100.00.

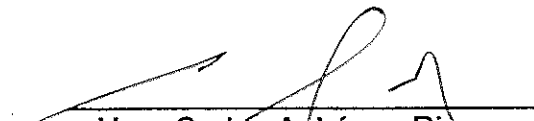
SECCIÓN 3ra: Esta ordenanza entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde, con excepción de sus disposiciones penales que entrarán en vigor después de los diez (10) días de publicada según la ley.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico hoy 30 de julio de 2013.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 31 de julio de 2013.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde